

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/003/2022**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN,**  
**SINALOA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**Anexo 1a**  
**CARTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR**  
**(PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física o del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante). Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, de fecha 7 de noviembre de 2019, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos de impedimento para contratar a que se refieren los artículos 192, 193, 194, 195, 196 y 197, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/003/2021  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN,  
SINALOA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Anexo 1b**  
**MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la persona física o moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona física o moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número \_\_\_\_\_, mediante (especificar, predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_, número interior \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/003/2021**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN,**  
**SINALOA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**Anexo 1c**  
**Carta de Infraestructura**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

FECHA: \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurre los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada (Nombre de la empresa participante) cuenta con la infraestructura instalada, personal, material, equipo y demás requerimientos mínimos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia intramuros.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

**PARTICULARIDADES DEL SERVICIO POR CADA CCJ  
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA**

**I. DATOS POR CADA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA (CCJ)**

<b>SEDE:</b>
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.
SEDE ALTERNA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
<b>UBICACIÓN:</b>
MARIANO ESCOBEDO No. 610, 612, 614 y 616, COLONIA CENTRO, C.P. 82000, MAZATLÁN, SINALOA.
<b>PERIODO:</b>
12 MESES/ DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

**II. PARTICULARIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL POR CADA CCJ**

<b>HORARIO:</b>
LUNES A SÁBADO
<b>TURNOS:</b>
MATUTINO: DE 7:00 A 15:00 HORAS
VESPERTINO: DE 11:00 A 19:00 HORAS
<b>SUPERFICIES APROXIMADAS Y CLASIFICACIÓN:</b>
ÁREA 1.- INTERIOR DE OFICINAS Y ACERVOS DOCUMENTALES 619 M2
ÁREA 2.- PASILLOS, ESCALERAS, ESTACIONAMIENTO, PATIOS Y ÁREAS COMUNES 520 M2
ÁREA 3.- NÚCLEOS SANITARIOS 45 M2
ÁREA 4.- AUDITORIO 220.00 M2.
ÁREA 5.- JARDINERAS 80.00 M2
SUPERFICIE TOTAL POR ATENDER ES DE: 1,484.00 M2.

**PLANTILLA:**

	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
07:00 a 15:00	2	2	2	2	2	1
11:00 a 19:00	1	1	1	1	1	1
<b>TOTAL DE ELEMENTOS</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

**CONSUMIBLES:**

VER LISTADO DE PRODUCTOS ANEXO (CANTIDADES TOTALES)
---

**III. PARTICULARIDADES DEL SERVICIO DE JARDINERÍA POR CADA CCJ**

<b>HORARIO:</b>
LUNES A SÁBADO
VESPERTINO: DE 11:00 A 19:00 HORAS
<b>SUPERFICIES APROXIMADAS, ESPECIES Y CANTIDADES:</b>
• JARDÍN EXTERIOR CON PLANTAS NATURALES 80.00 m2
PASTO, HELECHOS, PALMARECAS, PALMA REAL, PALO DE BRASIL, BUGAMBILIAS, OLIVOS, ETC.
• MACETONES INTERIORES CON PLANTAS NATURALES 28 PIEZAS
ESPECIES: DE SOMBRA Y SOL DIVERSOS.
<b>CONTACTO PARA DUDAS:</b>
LIC. FELIPE MORALES RUELAS, DIRECTOR DE LA CCJ EN MAZATLÁN, SINALOA.
LIC. JOSÉ ALFREDO BOJÓRQUEZ VALENZUELA, ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA CCJ DE MAZATLÁN, SINALOA.

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**MTRO. JOSÉ ALFREDO BOJÓRQUEZ VALENZUELA  
ENLACE ADMINISTRATIVO**

**LIC. FELIPE MORALES RUELAS  
DIRECTOR DE LA CCJ MAZATLÁN.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.**

**ALCANCE TÉCNICO GENERAL**

PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA “MINISTRO ENRIQUE MORENO PÉREZ” EN MAZATLÁN, SINALOA, DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE 12 MESES, DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

**I. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO**

El servicio tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza, oficinas, depósitos documentales o archivos, baños y servicios, áreas comunes (incluye azoteas), aulas, biblioteca, salones, patios, vestíbulos interiores y exteriores, accesos y banquetas, entre los más importantes *siendo estos indicativos más no limitativos*.

Lo anterior, a través de rutinas de limpieza diaria y rutinas de limpiezas profundas periódicas.

El servicio de limpieza deberá realizarse mediante programas de trabajo particulares para la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, incluye jardinería.

**II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:**

• **Antes de iniciar el contrato:**

El prestador de servicio debe llevar a cabo una inspección de las áreas identificando lo necesario para integrar los programas de trabajo (limpieza cotidiana y limpiezas profundas periódicas), mismos que deben elaborarse de común acuerdo con el titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, y con apego a los parámetros establecidos en este apartado “*Descripción General del Servicio*”.

El prestador del servicio deberá tomar en cuenta que en algunos casos existen artículos, sistemas y equipos delicados tales como obras de arte, cableados de fibra óptica, sistemas de detección de humos, entre otros, mismos que serán señalados antes de iniciar el contrato, por el representante de la CCJ, a fin de evitar daños o extravíos. Específicamente impresoras o multifuncionales deben quedar excluidos de la limpieza.

• **Durante cada servicio:**

El servicio debe realizarse utilizando los productos de limpieza, enlistados en el apartado “*Listado de Productos*”.

Si el representante de la CCJ lo considera necesario, solicitará al prestador del servicio actividades adicionales complementarias (emergencias tales como: limpiezas en caso de fuga de agua o escurrimientos por lluvias, inundaciones o bien, limpiezas profundas por afectaciones al inmueble por sismo u otros fenómenos imprevistos).

Los utensilios de limpieza deben siempre resguardarse en el área que se les indique, evitando dejarlos detrás de puertas, bajo los muebles o en áreas comunes.

Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de la CCJ y serán aprobados por el representante de la misma, mediante un Visto Bueno en hoja membretada que debe ser presentado para firma de la CCJ y quedar anexo a la factura mensual correspondiente.

La basura será separada y trasladada por el prestador de servicios al depósito general del inmueble tan pronto sea concentrada, evitando tener bolsas con basura en pasillos u oficinas. Igualmente, el prestador del servicio está obligado a separarlos y retirarlos del inmueble mínimo dos veces por semana, de forma que se

cumplan las disposiciones oficiales establecidas por las autoridades estatales/municipales (en su caso), respecto al manejo de desechos sólidos urbanos.

• **En cuanto a la plantilla de personal:**

El personal operativo debe estar capacitado en limpieza general, es decir, debe conocer el uso específico y manejo de los productos en las proporciones adecuadas; igualmente, debe conocer el manejo y medidas de seguridad de los implementos y maquinaria de limpieza.

Derivado de las necesidades actuales respecto a protocolos de sanidad, **particularmente se requiere que cada uno de los operativos haya recibido capacitación en relación a las medidas de higiene para evitar la propagación del virus Covid-19 (se recomienda curso Covid IMSS en línea y obtener certificado).**

Por lo menos un operativo de la plantilla debe saber manejar muy bien la pulidora y sus implementos.

El personal de parte del prestador del servicio deberá atender los requerimientos de seguridad y control establecidos por cada CCJ, tanto al ingresar al inmueble como a la salida.

El personal que ejecute los trabajos se debe presentar uniformado e identificado desde el primer día del contrato (vestuario de trabajo, con logo del prestador del servicio a la vista y portar gafete de la empresa vigente); en caso contrario no se le permitirá el acceso.

El personal por parte del prestador de servicios debe portar el equipo de protección y seguridad adecuado, mismo que debe cumplir con la normatividad de seguridad e higiene contemplada en la Ley Federal del Trabajo (particularmente se requiere **incluir aquellos recomendados por las autoridades del lugar para protegerse y evitar contagios de Covid-19**); como mínimo se pedirá que se dote al personal de *faja elástica y/o de cuero, guantes de carnaza, calzado antiderrapante, lentes de protección y mascarillas o cubre bocas*. Tanto el uniforme como el equipo de seguridad deben estar siempre en buenas condiciones y limpio (se deberá sustituir cuando esté deteriorado).

El personal de limpieza deberá ser mayor de edad, contar con el perfil físico necesario para llevar a cabo el tipo de labores descritas; según lo especifique cada CCJ en el apartado "*Particularidades del Servicio por cada CCJ*", se requiere que la plantilla incluya operativos que puedan cargar cajas o mover muebles, como parte de las labores de limpieza cotidiana.

Los operativos de limpieza no podrán utilizar las instalaciones para su uso personal (cocina, gas, aire acondicionado, contactos, telefonía, etc.), salvo previo permiso.

El prestador del servicio deberá establecer una plantilla fija y entregar al inicio del contrato un listado con copia simple de la credencial de elector, donde se indiquen opciones de personal, que cubrirá en caso de inasistencia; sólo en caso justificado podrá rotarse al personal previa actualización del listado a la CCJ.

La plantilla debe contar con un elemento que coordine a los operativos y verifique que los trabajos se realicen adecuadamente; asimismo, sea el enlace con el representante de la CCJ, de forma que los servicios sean atendidos óptimamente. Dicho elemento forma parte de la plantilla y realizará además trabajos de limpieza al igual que los demás.

Cualquier elemento faltante deberá ser sustituido dentro de las primeras dos horas de la jornada laboral acordando reponer el tiempo de atraso; en su caso, las inasistencias se descontarán de la siguiente forma:

Costo mensual por elemento / <b>30.4</b> (*)	=	Importe diario del elemento, el cual será descontando de la factura mensual que se presente
--	---	---

(\*) Sea cualquier mes en que se presente la ausencia

En cuanto a los días festivos oficiales, estos se manejarán conforme estén establecidos (Ley Federal del Trabajo). Los días no oficiales se trabajará de forma normal. En periodo vacacional de las CCJ, el personal de limpieza y jardinería trabajarán medio tiempo.

• **En cuanto a los requerimientos legales:**

El prestador del servicio debe cumplir con las disposiciones y ordenamientos de carácter legal aplicables. Todo el personal de limpieza sin excepción deberá estar inscrito en el IMSS y al Infonavit; la documentación probatoria puede ser verificada en cualquier momento por parte de la CCJ, en el entendido que es obligatorio que el prestador de servicio la presente cuando la CCJ lo considere necesario y se lo requiera por escrito, al igual que cualquier otro documento que se refiera a las obligaciones obrero-patronales establecidas por la ley.

• **Maquinaria y Consumibles**

El prestador del servicio deberá utilizar equipos que se encuentren en condiciones óptimas, para asegurar calidad en los trabajos y no arriesgar al personal o el inmueble.

El prestador del servicio deberá llevar al inmueble cuando le sea requerido, la maquinaria, implementos y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo, siendo lo mínimo indispensable el siguiente listado:

- a) 1 Escalera de aluminio tipo tijera (4 o 6 peldaños); dejar una en el sitio para uso diario.
- b) 1 Pulidora 19" y sus accesorios (1 disco para pulir, 1 discos de fibra para tallar, 1 base de hule y mixta, 1 bonete para alfombras, así como los productos inherentes a esta actividad).
- c) 2 Extensiones eléctricas de 15 y 20 mt; de uso rudo, en perfecto estado (no cables sin forro ni quemados o uniones parchadas); dejar una en el sitio para uso diario.
- d) 1 Aspiradora de mochila, 1 aspiradora de agua o 1 aspiradora de potencia (cuando se le solicite); todas con accesorios: cepillos, boquillas para orillas y para cortinas, filtros. dejar una en el sitio para uso diario.
- e) 1 Hidrolavadora a presión (Karcher o similar) con agua caliente y fría (cuando se le solicite).
- f) 1 Diablo tipo carretilla grande. dejar una en el sitio para uso diario.
- g) Señalizaciones preventivas para piso mojado, precaución, prohibido el paso, etc.; dejar una en el sitio para uso diario.
- h) Cinta amarilla de precaución (1 rollo). El sobrante al final del contrato será propiedad de la empresa.
- i) Extensores de aluminio para limpieza de partes altas; dejar una en el sitio para uso diario.

El prestador del servicio deberá incluir en su precio el suministro de todos los consumibles conforme al "*listado de productos por cada CCJ*", mismo que contiene una descripción genérica de cada producto (en ningún caso se indica marca, pero para garantizar la calidad requerida es necesario que sean de una "marca comercial registrada" (**excepto los indicados "sin marca"**) y al recibirlos se verificará que cumplan con la descripción técnica, etiquetados de fábrica, pre-ensados (no se aceptarán productos genéricos o a granel).

El "*listado de productos por cada CCJ*" indica cantidades totales para un **periodo de 12 meses** y deben ser entregadas con la periodicidad que se acuerde con cada CCJ.

Los consumibles para realizar los trabajos deberán ser proveídos por el prestador de servicios; dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes; es importante puntualizar que la CCJ define las cantidades que se requieren para el periodo, sin embargo, es su responsabilidad hacer los ajustes que considere necesarios en el listado de la siguiente contratación con base en la experiencia.

Es responsabilidad del prestador del servicio utilizar los productos adecuados a cada tipo de superficie.

Es responsabilidad del prestador del servicio utilizar los materiales biodegradables y amigables al entorno; asimismo, suministrar productos cuya fecha de caducidad no esté vencida y se encuentren en buen estado al momento de ser utilizados, lo que será verificado por el representante de CCJ.

El prestador del servicio debe proveer las piezas intercambiables de los implementos de limpieza, tales como funda de mops, bonetes para lavado de alfombra, bases para pulidora o discos de fibra, etc.; en el entendido de que la CCJ proveerá despachadores y sus pilas (si son automáticos).

- Aspectos generales a considerar en las rutinas diarias de limpieza (indicativos más no limitativos)

Oficinas: Limpieza de muebles varios, tales como, escritorios, mesas, sillas, sillones, libreros, archiveros, lámparas, persianas, cestos de basura, ventiladores y mezcladores (por fuera). Equipos de oficina tales como, computadoras (sólo quitar polvo superficial sin tocar la pantalla), aparatos de sonido, televisores, teléfonos y otros. Retirar basura, sacudir y limpiar cristales (cubiertas y cancelería divisoria), en el caso de los pisos, aspirar, trapear, desmanchar y abrillantar según su tipo.

Pasillos, escaleras, patios y áreas comunes: bachichar, trapear, desmanchar y mopear, sacudir y limpiar macetas, extintores y mobiliario; limpieza de puertas e interior de elevadores, incluyendo espejos.

Núcleos Sanitarios y cocinas/Limpieza de mingitorios secos: trapear, desmanchar, mopear y abrillantar; en el caso de los núcleos sanitarios y cocina, limpiar y trapear pisos, retirar los papeles de los cestos de basura, lavar w.c. y mingitorios, desinfectar y desodorizar, limpiar espejos, lavabo y accesorios propios. La limpieza de los **mingitorios secos** deberá realizarse diariamente, tres veces al día, vaciando agua limpia (2 o 3 litros) sin ningún producto (se daña la pieza de hule especial que se ubica dentro); utilizar tapete aromatizante anti-salpaduras con filamentos (duran 3 a 4 semanas).

Azoteas y patios o jardineras: Barrer y retirar basura y hojarasca (revisar debajo de los equipos instalados en las mismas de forma periódica); remoción de hojas secas, hierba y basura. En época de lluvias es muy importante limpiar permanentemente para evitar la obstrucción de coladeras o bajadas de agua pluvial.

Banquetas. Barrer y mantener limpias las banquetas perimetrales a la CCJ. Retirar hierbas silvestres y despintar en lo posible "pintas" en muros.

Espacios que resguardan documentación (anaqueles con legajos o cajas con documentación, libros o revistas, etc.), se debe respetar estrictamente no utilizar ningún líquido limpiador, aromatizante o desinfectante, solo se usará agua limpia; en pisos, muros y techos, usar de aspiradora o bien, trapeador con paño de microfibra húmedo (perfectamente exprimido), no empapado, cuidando en todo momento no rociar para evitar salpicar la documentación; el mobiliario (mesas, sillas, bancos) se debe limpiar con trapo húmedo y con aspiradora en el caso de los elementos tapizados. No deben utilizarse ni crema ni aceites, especialmente en el caso de la estantería de madera, para evitar dejar residuos que dañen los documentos.

Si el área cuenta con sistemas de detección y extinción de incendios sensibles al polvo y al humo, deben tomarse medidas para no activarlo.

- Aspectos generales a considerar en las rutinas de limpieza profunda periódica

La periodicidad de cada limpieza profunda será establecida por la CCJ Mazatlán en su programa de trabajo, considerando lo siguientes puntos (indicativos más no limitativos): Baños: Tallar paredes, mingitorios, w.c., lavabos y lavado de cestos de basura. Mingitorios Secos: Mensualmente se deben desatornillar las tapas metálicas y lavar la pieza de hule. Para lo que se requieren pinzas de punta; cada 6 meses, se deberá de dar mantenimiento preventivo y correctivo (sustituir el diafragma de hule llamado "odorstop"); Mezcladores de agua: Por la parte exterior sin desmontar ni desarmar. Pisos: Lavado y tallado con máquina, pulido y/o abrillantado (madera, mármol, cerámico, etc.); aspirado de zoclos. (En la plantilla debe haber operativo(s) capacitados específicamente para utilizar y manejar adecuadamente la pulidora). Alfombras, butacas y tapetes: Lavado profundo y desmanchado; desodorizado. Muebles, vigas y lambrines de madera.- Limpieza a detalle vaciando las repisas, gavetas y cajones; detallando herrajes, debajo de muebles, partes altas y molduras. Aplicación de limpiador de madera. Ventanas, domos, muros divisorios, espejos y cubiertas de cristal.- Limpieza a detalle utilizando jalador de hule y detergente; retirando pegotes y desmanchando. Persianas y cortinas. Lavado y/o limpieza profunda.

- Aspectos generales a considerar en la Jardinería

Se indica en el apartado "Particularidades del servicio", la periodicidad del servicio de jardinería así como las cantidades y especies de plantas.



El objetivo de este servicio de jardinería es mantener los macetones y/o jardineras, con follaje abundante y sano, bien delimitado y podado, así como con variedad de plantas, conforme al tamaño y condiciones del área (cantidad de luz, frecuencia del riego según la especie, tipo de abono).

Los trabajos deberán incluir acciones permanentes de reforestación o sustitución de plantas muertas (incluyendo suministro de tierra de hoja), poda periódica y aireación de tierra, riego, tratamiento de plagas, toda la maquinaria, herramienta e implementos de trabajo, así como señalizaciones de seguridad, en su caso.

Cada CCJ, según sus necesidades particulares, acordará al inicio del contrato cualquier acción complementaria o recomendaciones que considere necesaria para dar un adecuado mantenimiento a las plantas naturales con las que cuente en el inmueble.

Debe incluirse al menos una poda al año de los árboles de máximo 3 metros de altura, que pueda realizarse con escalera, SIEMPRE QUE SE UBIQUEN DENTRO DEL INMUEBLE y que no requiera permisos especiales de parte del Municipio.

• **Documentos que debe contener la Propuesta Técnica**

Acreditar su experiencia, comprobando que ha celebrado y cumplido con dos contratos de servicios de limpieza en inmuebles de similar tamaño, de cualquiera de los ejercicios, 2019, 2020, 2021 y lo que va del 2022; presentando lista de teléfonos de contactos para verificar información (No es necesario entregar copia de todo el contrato, sólo aquellas hojas que validen el periodo del contrato, descripción del servicio y monto).

Presentar Curriculum Empresarial simplificado, así como documentos probatorios de la capacitación del personal para el adecuado manejo y aplicación de los productos y la maquinaria (El tipo de documento a presentar debe ser una copia legible de certificados de cursos, que hayan tomado las personas responsables del servicio (supervisor o coordinador de los operativos) los cuales deben ser relativos a limpieza, manejo de equipo, conocimiento de manejo de productos de aseo).

• **Consideraciones generales**

El prestador de servicios adjudicado debe comprometerse a que sus elementos:

- a) Cumplan sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;
- b) Desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros;
- c) Guarden el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble.
- d) Atiendan las indicaciones de la CCJ, siempre, congruentes con la naturaleza del servicio.

Si por causas justificadas, la CCJ requiere cancelar alguno(s) del servicio(s), se informará a el prestador de servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente.

En todos los casos, el servicio deberá ser realizado de lunes a viernes (excepto en aquellas CCJ en las que el apartado "*Particularidades del servicio por cada CCJ*" indique también sábado), con el horario que indique.

Se prohíbe fumar, beber o comer dentro de las áreas descritas; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda a las de limpieza.

La CCJ asignará a la empresa un espacio dentro del inmueble, para el almacenaje de material y equipo; asimismo, para utilizarse como vestidor y para el resguardo de los artículos personales relacionados con sus labores, sin que este Alto Tribunal se haga responsable de su custodia; no podrá guardar en el lugar artículos sucios, ni alimentos, ni productos inflamables o peligrosos.

La CCJ proporcionará energía eléctrica y agua. Para cualquier actividad debe observarse un uso racional del agua potable, minimizándolo a lo estrictamente indispensable.

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/003/2021  
SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN,  
SINALOA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Anexo 2b**

**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física o del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante). Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de los servicios de **Limpieza integral**, conforme lo establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
  
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/003/2021**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN,**  
**SINALOA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**Anexo 2c**  
**Carta manifiesto para participar en la Junta de Aclaraciones**

[Requisitar-preferentemente en papel con membrete del participante]

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**Casa de la Cultura Jurídica en \_\_\_\_\_**  
**Presente**

De conformidad con el artículo 86, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como el numeral 4.3 de la convocatoria/bases del procedimiento de contratación en cita, manifiesto bajo protesta de decir verdad el interés de (Nombre o Razón Social), con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ para participar en la junta de aclaraciones derivada del **Concurso Público Sumario** No. **XXXX/2021**, la cual se efectuará vía electrónica a través de la plataforma gratuita de Microsoft Teams.

**Asimismo, en mi carácter de representante legal, declaro que por parte de mi representada quien asistirá a la junta de aclaraciones electrónica, registrando para tal efecto el correo electrónico y teléfono del contacto que se señala, únicamente para efecto de conexión a la misma, será:**

- Nombre de quien participará en la junta de aclaraciones:
- Correo electrónico:
- Teléfono:

Protesto lo necesario

[Nombre y firma de la persona física  
o representante legal de la persona moral]

**Nota: Los participantes deberán adjuntar a la presente carta manifiesto, copia de la Identificación Oficial Vigente del que suscribe y de quien asistirá a la junta de aclaraciones.**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/003/2021**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN,**  
**SINALOA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**Anexo 3**  
**(Formato de propuesta económica)**  
**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA DE LA PROPUESTA  
ECONÓMICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: \_\_\_\_\_

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad (# elementos)	Precio mensual unitario por elemento antes de IVA	Precio mensual total de elementos antes de IVA	Precio mensual de los materiales e insumos indicados en el Anexo 5 Antes de IVA	Precio total mensual (elementos + materiales) antes de IVA
1	Servicio de limpieza integral y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.	3 elementos	\$	\$	\$	\$
<b>Subtotal 7 meses</b>						\$
<b>IVA 16%</b>						
<b>Total 7 meses</b>						\$

**Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.**

**Importe total de los servicios en letra:** \_\_\_\_\_

**Forma de pago:**

El pago se realizará a mensualidad vencida a los 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la Casa de la Cultura Jurídica, y la acreditación de la constancia de entrega a entera satisfacción.

**Plazo para la prestación de los servicios:** 12 meses, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

La forma de pago y el plazo de la prestación de los servicios estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos 2021 por la H. Cámara de Diputados, sin que la falta de estos origine responsabilidad alguna para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Lugar de prestación de los servicios:** En el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica ubicado en Mariano Escobedo No. 610 al 616, Colonia Centro, C.P.82000, Mazatlán, Sinaloa.

**Vigencia de la propuesta:** las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la misma.

**Los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del ofertante.**

**En el precio se deberá considerar todos los requerimientos del Anexo 2a.**

**Razón Social** \_\_\_\_\_

**R.F.C.** \_\_\_\_\_

**Domicilio** \_\_\_\_\_

**Nombre y firma del representante o apoderado legal** \_\_\_\_\_



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

**PROCEDIMIENTO POR CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MAZATLÁN/003/2022**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN,**  
**SINALOA, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**Décima Segunda. Responsabilidad Civil.** El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.** El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

**Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales.** Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación de servicios.

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el "Prestador de Servicios" asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato. En ese sentido, el "Prestador de Servicios" se obliga a lo siguiente:

- a. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte";
- b. Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración de los mismos;
- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d. No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPPSO.

**Décima Quinta. Rescisión del contrato.** Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. *[4] Si el "Prestador de Servicios" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.]*

**Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado, al cumplirse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato.** Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Octava. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Novena. Administrador del contrato.** La "Suprema Corte" designa a la persona titular de la Casa de la Cultura Jurídica en XXXX adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte", como "Administrador" *[Administradora]* del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. Asimismo, el Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administrador" *[Administradora]*, lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

**Vigésima. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones 1.4 y II.5 de este instrumento.

**Vigésima Primera. Legislación aplicable.** El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en lo conducente.

**RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Nombre	Firma	Fecha

U9f+6HyP/fk2j7qk+9P0Gpms8LzeeWfv4oRmKzwrN8=

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.

**MATERIALES DE LIMPIEZA**

No.	Descripción	Unidad	Marca	Cantidad	
				2023	TOTALES POR CONTRATO
1	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO RECICLADO, CAPACIDAD PARA UN LITRO, REFORZADO CON ROSQUILLA PARA USO RUDO, ELABORADO EN VARIOS COLORES	PIEZA	Marca registrada	12	
2	DESINCRUSTANTE Y LÍQUIDO BIODEGRADABLE, POSIBLE UTILIZARLO EN VINIL, PIEDRA Y METALES, AROMA LIGERO A LIMÓN, EN ENVASE DE PLÁSTICO; BIDÓN 5 LITROS	BIDÓN	Marca registrada	12	
3	BOLSA DE PLÁSTICO RECICLADO PARA CESTO DE BASURA, MEDIDAS DE 80 X 120 CM. COLOR NEGRO CALIBRE 150, SELLADO DE ALTA FRECUENCIA BIODEGRADABLE	PIEZAS	Marca registrada	120	
4	BOLSA DE PLÁSTICO RECICLADO, PARA CESTO DE BASURA, MEDIDAS DE 60 X 90 CM. COLOR NEGRO CALIBRE 150, SELLADO DE ALTA FRECUENCIA BIODEGRADABLE	PIEZAS	Marca registrada	120	
5	BOLSAS BIODEGRADABLES MEDIANAS PARA BASURA CON 20 PIEZAS DE 30 LITROS.	CAJA	Marca registrada	12	
6	BOMBA PARA DESTAPAR W.C. DE 16 CM. DE DIÁMETRO, CON MANGO DE MADERA, CON ROSCA DE ENSAMBLE ATORNILLABLE	PIEZA	Marca registrada	2	
7	CUBETAS DE PLÁSTICO DE 20 LITROS, PLÁSTICO VIRGEN DE PRIMERA (NO RECICLADO), PLÁSTICO RÍGIDO CON PARED GRUESA Y ASA METÁLICA, DIFERENTES COLORES	PIEZA	Marca registrada	6	
8	DESODORANTE AROMATIZANTE EN AEROSOL, PRODUCTO A BASE DE NUTRIENTES NATURALES CON 325 GRS., ENVASE METÁLICO CON BOTÓN ROCIADOR. NO DAÑA LA CAPA DE OZONO	PIEZA	Marca registrada	36	
9	DESODORANTE PARA BAÑO, EN PASTILLAS DE 35 GRS. PARA W.C., CON CANASTILLA, AROMA MUY SUAVE COLOR BLANCO, LIMPIADOR SOLIDO CONTINUO DE SANITARIOS BIODEGRADABLE	PIEZA	Marca registrada	120	
10	DETERGENTE EN POLVO SACO CON 10 KG., COLOR BLANCO MOTEADO, BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATO, HIPO ALERGÉNICO, NO CORROSIVO DE USO GENERAL, EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	SACO	Marca registrada	12	
11	DESINCRUSTANTE PARA BAÑO, DESMANCHADOR, DESENGRASANTE Y QUITASARRO PARA AZULEJOS, MUEBLES DE BAÑO Y PISOS, BIODEGRADABLE EN ENVASE DE 1 LITRO.	LITRO	Marca registrada	12	
12	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS, REFORZADA 100% RAÍZ DE MIJO, LARGO DEL MIJO 40 CM. APROXIMADAMENTE, CON BASTÓN DE MADERA, PINTADO DE VARIOS COLORES DE 1.20 M.	PIEZA	Marca registrada	12	
13	ESCOBA TIPO CEPILLO, DE VINIL REFORZADA, BASE DE 30 CM. CON ROSCA DE PVC SUAVE, CON BASTÓN DE MADERA PINTADO DE 1.20 M. DE VARIOS COLORES	PIEZA	Marca registrada	4	

U9f+6HyP/fk2j7qk+9P0Gpms8LZeeWfv4oRnmKzwrN8=

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.**

**MATERIALES DE LIMPIEZA**

No.	Descripción	Unidad	Marca	Cantidad	
14	CONSERVADOR DE MUEBLES CON 323 GRS., LIMPIADOR DE MUEBLES Y SUPERFICIES CON AROMA LIMON. EN AEROSOL. NO DAÑA LA CAPA DE OZONO	PIEZA	Marca registrada	12	
15	ESCOBILLONES PARA WC DE PLÁSTICO, CEPILLO SANITARIO TIPO ITALIANO CON TAZON, DE POLIPROPILENO Y FIBRAS DE PLÁSTICO RECICLADO, MANGO DE PLÁSTICO DE 26 CM. DE LARGO	PIEZA	Marca registrada	2	
16	FIBRAS SINTÉTICA VERDE, MEDIDAS DE 229 MM. X 150 MM., FIBRA VERDE PARA TRASTES DE PRIMERA CALIDAD, ABRASIVA DE NYLON 100% FLEXIBLE, NO DIRECCIONAL	PIEZA	Marca registrada	24	
17	FRANELA COLOR GRIS DE X 60 CM. DE ANCHO, 100% ALGODÓN , AFELPADA SUPER ABSORBENTE DE PRIMERA	PIEZA	Marca registrada	24	
18	GUANTES DE HULE NO. 8, ELABORADO EN RESISTENTE LÁTEX DE MÁXIMA DURABILIDAD, DE LA MÁS ALTA CALIDAD, MAYOR SUAVIDAD EN COLOR ROJO, CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE EN LA PUNTA DEL DEDO	PAR	Marca registrada	24	
19	GUANTES DE HULE NO. 10, ELABORADO EN RESISTENTE LÁTEX DE MÁXIMA DURABILIDAD, DE LA MÁS ALTA CALIDAD, MAYOR SUAVIDAD EN COLOR ROJO, CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE EN LA PUNTA DEL DEDO	PAR	Marca registrada	24	
20	INSECTICIDA EN AEROSOL (SOLUCIÓN) CONTENIDO NETO 429 MIL. Y/O 285 GRS., INSECTICIDA PARA CASA Y JARDÍN, MATA BICHOS, ENVASE CILÍNDRICO DE METAL, CON BOTÓN ROCIADOR. NO DAÑA LA CAPA DE OZONO	PIEZA	Marca registrada	24	
21	JALADOR PARA PISO DE HULE DE 40 CM. DE ANCHO, CON MANGO LARGO REFORZADO DE MADERA PINTADO DE VARIOS COLORES DE 1.20 M. DE LARGO, CON CEJA DE HULE COLOR ROJO, CON SOPORTE DE ALUMINIO, ATORNILLABLE EXTRAFUERTE	PIEZA	Marca registrada	1	
22	MECHUDO DE PABILO CON BASTÓN DE 250 GRS., DE ALGODÓN CON MECHAS LARGAS DE 5 HILOS POR TORSAL, MANGO DE MADERA DE 1.20 M. PINTADO, REFORZADO CON ALAMBRE GRUESO	PIEZA	Marca registrada	2	
23	MOP DE 60 CM. CON BASTÓN TIPO AMERICANO, CON BASE METÁLICA Y SOPORTE DE ALUMINIO COMPLETO, CON MANGO METÁLICO DE 1.20 M., HILAZA TORZAL DE ALGODÓN 100%, DE 5 HILOS POR TORZAL ABSORBENTE COLOR BLANCO	PIEZA	Marca registrada	2	
24	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. CAJA CON 12 ROLLOS DE 300 M. CADA UNO, MICROGRABADO, FABRICADO DE FIBRAS RECICLABLES, INSTITUCIONAL CAJA HERMÉTICA CON SELLO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE	CAJA	Marca registrada	18	

U9f+6HyP/fk2j7qk+9P0Gpms8LZeeWfv4oRnmKzwrN8=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.

**MATERIALES DE LIMPIEZA**

No.	Descripción	Unidad	Marca	Cantidad	
25	PAPEL PARA MANOS ALTA CALIDAD CAJA CON 6 ROLLOS DE 180 METROS	CAJA	TORK	12	
26	RECOGEDOR DE LÁMINA, CON BASTÓN CORTO DE 76 CMS., MEDIDAS DE 26 CM. DE ANCHO POR 22.5 DE LARGO, CON 1 CM. APROXIMADAMENTE DE CEJA, DE LÁMINA DE REUSO BIEN REMACHADA, CON TAPÓN DE HULE EN LA PARTE SUPERIOR	PIEZA	Marca registrada	2	
27	TOALLAS DE PAPEL INTERDOBLADAS RESISTENTES Y ABSORBENTES, CAJA CON 20 PAQUETES DE 100 TOALLAS CADA UNA, HOJAS DOBLES MEDIDAS DE 21 X 24 CM., COLOR BLANCA, FABRICADA CON FIBRAS RECICLADAS, CAJA CERRADA CON SELLO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE, PROFESIONAL DEGRADABLE EN AGUA	CAJA	Marca registrada	12	
28	LIMPIADOR PARA PISOS, AROMATIZANTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE, CON GERMICIDA CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, ENVASE DE PLÁSTICO CON TAPA (AROMAS SUAVES Y FRESCOS: LAVANDA, FRESCO AMANCER, FLORAL, BOSQUES, PINO, CANELA)	LITRO	Marca registrada	120	
29	ACEITE PARA MOP, ES UNA MEZCLA DE ACEITES E HIDROCARBUROS QUE DILUYE GRASAS Y SUCIEDAD DE TODO TIPO DE PISOS, ABRILLANTA Y PERMITE QUE EL POLVO Y LA SUCIEDAD QUEDEN ADHERIDAS AL MOP PRESENTACIÓN DE 1 LT BIODEGRADABLE	PIEZA	Marca registrada	4	
30	TAPETE DE PLÁSTICO PARA MINGITORIO, AROMATIZANTE CON FILAMENTOS ANTISALPICHAURAS.	PIEZA	Marca registrada	48	
31	TELA DE MICROFIBRA DE 16 X 16" (40 CM X 40 CM APROX)	PIEZA	Marca registrada	28	
32	LIMPIADOR LÍQUIDO DE VIDRIOS BIODEGRADABLE DE 500 ML., CON ATOMIZADOR, DESENGRASANTE, ENVASE DE PLÁSTICO RÍGIDO TRANSPARENTE	PIEZA	Marca registrada	12	
33	JALADOR LIMPIA VIDRIOS DE 45 CM. DE LARGO, CON BASTÓN CORTO Y BASE DE ACERO INOXIDABLE, CON CEJA DE HULE DE COLOR NEGRO Ó ROJO	PIEZA	Marca registrada	2	
34	LIMPIADOR EN POLVO, BICLORO DE 388 GRS., POLVO LIMPIADOR MATA GÉRMENES Y ELIMINA MANCHAS ARRAIGADAS. BIODEGRADABLE	PIEZA	Marca registrada	12	
35	DESENGRASANTE LÍQUIDO 1 LITRO	PIEZA	Marca registrada	6	

U9f+6HyP/fk2j7qk+9P0Gpms8LZeeWfv4oRNmKzwrN8=

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA**

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LAS CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.

**MATERIALES DE LIMPIEZA**

No.	Descripción	Unidad	Marca	Cantidad	
36	CEPILLO DE MANO PARA PISOS	PIEZA	Marca registrada	6	
37	JABÓN BIODEGRADABLE SUAVE PARA MANOS, LITRO, COLOR ROSA Ó AZUL INSTITUCIONAL. AROMAS SUAVES	PIEZA	Marca registrada	48	
38	COLORO LÍQUIDO	LITRO	Marca registrada	60	
39	PLUMERO DE PLUMA DE AVE TEÑIDA CON ANILINA, VARA DE CARRIZO.	PIEZA	Marca registrada	1	
40	FUMIGANTE DE PLAGAS PARA JARDÍN	LITRO	Marca registrada	6	
41	FERTILIZANTE PARA JARDÍN	KILOGRAMO	Marca registrada	24	

U9f+6HyP/fk2j7qk+9P0Gpms8LZeeWfv4oRnmKzwrN8=